



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA**  
Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública  
Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública

Hojas núm. 1 de 3  
Número de Auditoría: AO1 001/2018  
Número de Observación: 06  
Monto fiscalizable (en miles de pesos): \$353'015.51  
Monto fiscalizado (en miles de pesos): \$353'015.51  
Monto por aclarar (en miles de pesos): \$60.25  
Monto por recuperar (en miles de pesos): 0.00  
Riesgo: 23005 Mediano

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** Sector: **Comunicaciones y Transportes** Clave: **09/628**  
Unidad Auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal** Clave de programa: **230 Obra Pública**

**OBSERVACIONES**

**Pago en exceso**

De la revisión y análisis realizado a la documentación que sustenta las estimaciones autorizadas y pagadas; a SACKBE, S.A. de C.V. al amparo del contrato número **DGTFM-06-16** por un importe convenido de **\$5'162, 424.61** (Cinco millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 61/100 M.N.) sin IVA, cuyo objeto es: *"Trabajos de refuerzo estructural temporal preliminar para inicio de los trabajos de intervención y consolidación de los muros de las columnas, refuerzos de columnas (zunchos y zunchos en cornisas), en la Catedral de Guadalupe, previos a los Trabajos de la Construcción del Túnel de la Línea 3 del Tren Ligero en Zapopan, Guadalupe y Tlaquepaque"*, con un plazo de 112 días naturales y un periodo de ejecución convenido del 9 de mayo de 2016 al 21 de noviembre de 2016, se determinó lo siguiente:

El Residente de Obra y el Subdirector de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, autorizaron indebidamente el pago de un concepto del catálogo original, con lo que trasgredieron lo establecido en el artículo 55

**CORRECTIVA**

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, deberá solicitar por escrito al Subdirector de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios y al Residente de Obra, para que requiera al contratista SACKBE, S.A. de C.V., el reintegro del importe por **\$60,250.48** (Sesenta mil doscientos cincuenta pesos 48/100 M.N.) sin IVA, más sus intereses generados hasta la fecha de su recuperación, correspondiente al pago de obra no ejecutada, y proporcionen a esta unidad la documentación que sustente las acciones realizadas, conforme lo establecido en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**PREVENTIVA**

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, deberá solicitar por escrito al Subdirector de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios y al Residente de Obra,

Ing. José Regulo López Aceves  
Director de Auditoría a Obra Pública

Ing. Arq. Roberto Antonio Best Fernández  
Subdirector de Auditoría a Obra Pública

Ing. Arq. Maricela I. Martínez Alba  
Auditora

Ing. Verónica Lozada Romero  
Auditora

Ing. Xóchitl Salgado Flores  
Auditora

Ing. Octaviano Trilla Brindis  
Director de Obras y Contratos de la DGDFM y enlace en la DGDFM de la SCT

Ing. Guillermo Nevárez Elizorido  
Director General de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DGDFM de la SCT).

Fecha de elaboración de la cédula: \_\_\_\_\_

marzo 2018



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA**  
Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública  
Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública

Hojas núm. 2 de 3  
Número de Auditoría: AO1 001/2018  
Número de Observación: 06  
Monto fiscalizable (en miles de pesos): \$353'015.51  
Monto fiscalizado (en miles de pesos): \$353'015.51  
Monto por aclarar (en miles de pesos): \$60.25  
Monto por recuperar (en miles de pesos): 0.00  
Riesgo: 23005 Mediano

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector:	Comunicaciones y Transportes	Clave:	09/628
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa:	230 Obra Pública		

**OBSERVACIONES**

segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

- Del concepto con número 1.01.01 relativo a: "Suministro y colocación de andamio de seguridad con escalera,...", se detectó un pago en exceso por **\$60,250.48** (Sesenta mil doscientos cincuenta pesos 48/100 M.N.) sin IVA, toda vez que, en el reporte fotográfico integrado en los números generadores, se aprecia únicamente el habilitado de un andamio de 20.00 m (ADM-20) y se constató que en el desglose del básico del referido precio unitario, se consideró uno de 18 m establecido con clave ADN-18, con lo que se incumplió con lo establecido en el artículo 55 segundo párrafo que a letra dice: "Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad."

**RECOMENDACIONES**

que cada uno de los importes autorizados y pagados en las estimaciones se realicen por trabajos ejecutados y lleven a cabo una adecuada vigilancia y control durante la ejecución de las obras que les sean encomendadas, para garantizar la debida aplicación de los importes contratados.

Adicionalmente, deberá reforzar y/o en su caso implementar los mecanismos de control y vigilancia, para que, en lo sucesivo la autorización de las estimaciones se realice únicamente por trabajos ejecutados, y proporcione la documentación que sustente la implementación de estos controles.

**FECHA DE FIRMA: 23 DE MARZO DE 2018**

**FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 28 DE MAYO DE 2018**

Ing. José Regulo López Aceves  
Director de Auditoría a Obra Pública

Ing. Arq. Roberto Antonio Best Fernández  
Subdirector de Auditoría a Obra Pública

Ing. Arq. Maricela I. Martínez Alba  
Auditora

Ing. Verónica Lozada Romero  
Auditora

Ing. Xóchitl Salgado Flores  
Auditora

Ing. Octaviano Trilla Brindis  
Director de Obras y Contratos de la DGDFM y enlace en la DGDFM de la SCT

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo  
Director General de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DGDFM de la SCT).

Fecha de elaboración de la cédula:

marzo 2018



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA**  
Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública  
Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública

Hojas núm. 3 de 3  
Número de Auditoría: AO1 001/2018  
Número de Observación: 06  
Monto fiscalizable (en miles de pesos): \$353'015.51  
Monto fiscalizado (en miles de pesos): \$353'015.51  
Monto por aclarar (en miles de pesos): \$60.25  
Monto por recuperar (en miles de pesos): 0.00  
Riesgo: 23005 Mediano

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Dependencia: Secretaría de Comunicaciones y Transportes Sector: Comunicaciones y Transportes Clave: 09/628  
Unidad Auditada: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal Clave de programa: 230 Obra Pública

**OBSERVACIONES**


Este concepto se autorizó y pagó en las estimaciones números 03, 04, 05, 03-ext y 04-ext, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 7 de febrero de 2017.

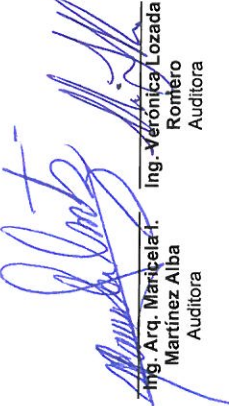
**Fundamento Legal**

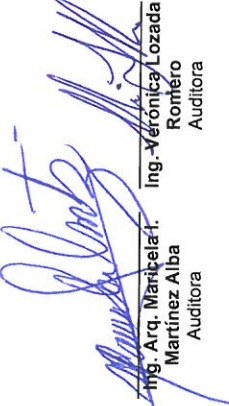
Artículo 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracciones I y VI de su Reglamento. Numeral 7.1.3 Subdirección de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios séptimo y octavo párrafos del Manual de Organización de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.


**RECOMENDACIONES**

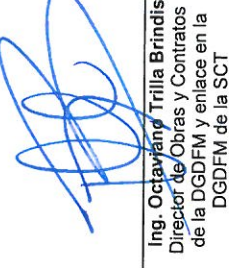
  
Ing. José Regulo  
López Aceves  
Director de Auditoría  
a Obra Pública

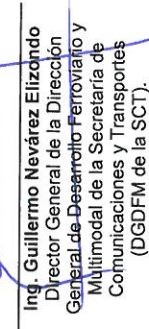
  
Ing. Arq. Roberto Antonio Best  
Fernández  
Subdirector de Auditoría a Obra  
Pública

  
Ing. Arq. Maricela  
Martínez Alba  
Auditora

  
Ing. Verónica Lozada  
Romero  
Auditora

  
Ing. Xóchitl  
Salgado Flores  
Auditora

  
Ing. Octaviano Trilla Brindis  
Director de Obras y Contratos  
de la DGDFM y enlace en la  
DGDFM de la SCT

  
Ing. Guillermo Nevárez Elizondo  
Director General de la Dirección  
General de Desarrollo Ferroviario y  
Multimodal de la Secretaría de  
Comunicaciones y Transportes  
(DGDFM de la SCT).

Fecha de elaboración de la  
cédula: marzo 2018